



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-03833788-APN-DD#MECCYT - IU Escuela Argentina de Negocios - Reconocimiento Definitivo

VISTO el expediente EX-2020-03833788-APN-DD#MECCYT conteniendo la solicitud de reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N 24.521 y los decretos reglamentarios N° 576/96 y N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97); y

CONSIDERANDO

1. ANTECEDENTES

El Instituto Universitario IUEAN se proyectó como el resultado de la transformación de la institución terciaria Escuela Argentina de Negocios (EAN), obteniendo su autorización provisoria para funcionar mediante Decreto N° 488/04 del Poder Ejecutivo Nacional, previa Resolución CONEAU N° 392/03. Inició sus actividades en el año 2005, con el dictado del primer año de los planes de transición de cuatro de las siete carreras autorizadas en el mencionado Decreto. Los planes de estudio fueron aprobados por Resolución Ministerial (RM) N° 1721 del 29 de diciembre de 2004.

Las carreras incluidas en el proyecto original eran las Licenciaturas en Comercialización, en Administración de Empresas, en Administración Hotelera, en Administración de Empresas Agropecuarias, en Administración de Negocios Internacionales, en Tecnología Informática y en Dirección del Factor Humano, todas ellas con titulaciones in-termedias.

Su Estatuto fue aprobado por Resolución Ministerial N° 140, del 25 de febrero de 2005.

En sus primeros años de funcionamiento, y a instancias de su seguimiento anual, la CONEAU intimó reiteradamente a la institución para que diera cumplimiento a la normativa vigente y a su propio proyecto institucional, y tras el análisis del Informe Anual 2010, la CONEAU, mediante resolución N° 434/12, recomendó al Ministerio de Educación que fueran suspendidas sus actividades hasta que se subsanaran las irregularidades señaladas.

Mediante RM N° 2456, de fecha 28 diciembre 2012, el ME ordenó, con carácter preventivo, la suspensión del

inicio del ciclo lectivo 2013 para todas las carreras del IUEAN y la suspensión de la inscripción de nuevos alumnos. Asimismo, se produjo un cambio institucional, que incluyó la renovación de las autoridades de la Fundación y del Instituto. Se procedió entonces al saneamiento de las numerosas irregularidades que habían sido reiteradamente señaladas por la CONEAU y el Ministerio de Educación.

En 2015 se introdujeron cambios en el Estatuto Académico (Res. ME N° 1824/15): se reformó la estructura de gobierno, se separaron las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, se modificó la duración de los mandatos, se cambió de la estructura de los vicerrectorados y se eliminó la figura del Vicerrector de Extensión y Admisión. Asimismo, se crearon Secretarías, Direcciones de Carrera, Direcciones de las Localizaciones y de Departamentos, así como se redefinieron las categorías y dedicaciones docentes y las categorías de investigadores. Estas reformas en el Estatuto Académico le imprimieron al IUEAN un perfil más universitario, aspecto que debía ser atendido según lo observado por la CONEAU en sus seguimientos anuales.

Además de la modificación del Estatuto, se realizaron otras modificaciones al proyecto original, con la introducción de las carreras de Contador Público y la Licenciatura en Negocios por Internet, así como la introducción de carreras de posgrado.

A pesar de que constituía un requisito exigido por el Decreto de autorización provisoria, el IUEAN no había podido obtener las habilitaciones de los edificios donde se desarrollaban las actividades académicas. La habilitación de la Sede CABA se obtuvo en 2017 y en el caso de la Sede Martínez se obtuvo el permiso de locación expedido por el Municipio de San Isidro en 2015. También la Institución había desarrollado actividades en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires entre 2009 y 2013, a pesar de que la CONEAU había recomendado evitar la multiplicación de sedes sin previa consolidación institucional. El cierre de la sede fue aprobado por la gestión que asumió en 2013, a través de la Res. Rec. N° 02/13.

En octubre de 2016, el IUEAN firmó convenio con la CONEAU para el inicio de la evaluación institucional. La visita de Evaluación Externa por parte del Comité de Pares Evaluadores se realizó entre los días 14 y 17 de mayo de 2018.

Posteriormente a la evaluación externa, con fecha 1 de diciembre de 2020, ingresó a la CONEAU la solicitud de reconocimiento definitivo por EX-2020-03833788- -APN-DD#MECCYT.

Con fecha 2 de diciembre de 2021 la CONEAU remitió nota al IUEAN informando que se posponía la evaluación de la solicitud de reconocimiento definitivo hasta tanto se resolviera la situación de la carrera de Contador Público, cuyo trámite de acreditación se encontraba en curso en el ámbito de la Comisión. La decisión se basó, según se indicó en la nota, en la relevancia de esta carrera en el desarrollo del proyecto institucional, por cuanto la indefinición respecto de su acreditación no permitía un pronunciamiento acabado en relación con la solicitud de reconocimiento definitivo.

Resuelta la situación de la carrera de Contador Público y en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 03/99, para la evaluación de la solicitud, la CONEAU convocó a un experto evaluador. Su informe fue aprobado en la Sesión N° 550 de la CONEAU, del 11 de agosto 2021. Con fecha 12 de octubre de 2022 la CONEAU dispuso correr vista del informe incorporado al expediente, a los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 25 del Decreto N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), y se notificó a la institución mediante carta documento.

La Sra. Carolina Szpak tomó vista de las actuaciones el día 31 de octubre de 2022 en su calidad de Rectora del

Instituto Universitario. Con fecha 10 de febrero 2023 ingresa a la CONEAU la respuesta de la institución.

El expediente analizado incluye la documentación requerida en el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 576/96.

La presente Resolución fundamentará sus observaciones sobre la base de la información contenida en el expediente de referencia, como así también en el Informe Final de Evaluación Externa y en las respectivas Resoluciones de acreditación de carreras.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previo a la consideración del pedido de reconocimiento definitivo, la CONEAU intervino en un conjunto de evaluaciones de la institución, de distinta naturaleza y con diversos fines: 1) seguimiento académico por medio del análisis de los informes anuales, 2) acreditación de carreras de grado, 3) solicitudes de modificación del proyecto institucional original y 4) evaluación externa en el marco del reconocimiento definitivo. Ellas se constituyen en fuentes privilegiadas para sustentar el análisis y los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa (2018), incluido el post scriptum del Rector.
- Resoluciones CONEAU relativas a Informes Anuales: N° 211/07 (2005), 160/08 (2006), 040/09 (2007), 954/09 (2008), 411/11 (2009), 434/12 (2010), 845/14 (2011 y 2012), 367/15 (2013), 157/16 (2014), RESFC-2017-383-APN-CONEAU#ME (2015), RESFC-2018-35-APN-CONEAU#ME (2016), RESFC-2019-4-APN-CONEAU#MECCYT (2017) y RESFC-2020-145-APN-CONEAU#ME (2018).
- Informes anuales relativos a los años 2019, 2020 y 2021 presentados en los expedientes EX-2020-65784789- -APN-DNGU#ME, EX-2021-48596258- -APN-DNGU#ME y EX-2022-38479540- -APN-DNGU#ME, respectivamente, sobre los cuales no se realizaron las resoluciones correspondientes, debido a que fueron analizados en forma conjunta en el presente trámite de reconocimiento definitivo.
- Dictámenes de CONEAU relativos a la acreditación de carreras de grado para Contador Público en las Sedes Martínez y CABA. Ambas obtuvieron un resultado desfavorable en primera instancia a través de las siguientes resoluciones: RS-2020-90627926-APN-CONEAU#ME y RS-2020-90632872-APN-CONEAU#ME, respectivamente. Asimismo, los recursos de reconsideración presentados por IUEAN, resultaron desfavorables (RS-2021-119799745-APN-CONEAU#ME y RS-2021-119799682-APN-CONEAU#ME). Por último, luego de la que institución presentara la propuesta como proyectos de carreras nuevas, la CONEAU resolvió hacer lugar al pedido de reconocimiento provisorio de la carrera de Contador Público en las Sedes Martínez y CABA.
- Informes sobre solicitud de modificación de proyecto: en 2015 se presentó la Licenciatura en Negocios por Internet mediante expediente N° 13769/15 y en 2018 la Especialización en Negocios Internacionales por EX-2018-12727381-APN-DAC#CONEAU. Ambas modificaciones resultaron aprobadas. Anteriormente, en 2008 ingresaron 10 solicitudes correspondientes a especializaciones, que fueron luego retiradas por la institución. En 2009 fueron 9, correspondientes a 4 especializaciones, una maestría y 4 licenciaturas.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisorio a las instituciones universitarias privadas debe fundamentarse en los criterios

expuestos en el artículo 63 de la misma. Los dictámenes sobre reconocimiento definitivo producidos por la CONEAU se ordenan sobre la base de estos mismos criterios, adaptados a la situación de una institución en funcionamiento.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a. Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución

La Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios fue creada en el año 1994 bajo la denominación “Fundación Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales”, la que es reemplazada por “Fundación Pro Universidad Escuela Argentina de Negocios” y en octubre de 2002 nuevamente se modifica por el nombre actual. Su domicilio legal se encuentra constituido en la Av. Córdoba N° 1690, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su personería jurídica fue otorgada por RES. IGJ N° 000800 del 24/9/2007.

Según obra en su Estatuto (artículo 1) su objetivo es “constituirse en un vehículo eficaz en la capacitación de todos aquellos que buscan conocimiento y perfeccionamiento en la práctica activa de los negocios, aplicando las técnicas más modernas y los contenidos más actualizados. Será continuadora de la Escuela Argentina de Negocios (...)”. Entre sus objetivos específicos (artículo 2) se menciona “promover la enseñanza superior de especialidades técnicas y el desarrollo de la investigación científica mediante la creación de un establecimiento universitario, sin fines políticos, religiosos o raciales (...)”.

Como fuera mencionado anteriormente, en el año 2012 el ME decide suspender las actividades del IUEAN y se produce un cambio de autoridades en la Fundación y en el Instituto. Quienes habían impulsado el proyecto original y formaban parte de la Fundación renuncian y se conforma un nuevo Consejo de Administración. La indemnización acordada con los ex integrantes de la Fundación ocasionó un importante déficit en los estados contables, afectando la situación patrimonial de la entidad y el desarrollo del proyecto institucional. Las nuevas autoridades desplegaron un proceso de saneamiento institucional y subsanación de las irregularidades que habían sido motivo de la suspensión de sus actividades.

Según el expediente por el cual se tramita la presente solicitud, el Consejo de Administración de la Fundación estaba integrado por cuatro miembros titulares: Ariana Hebe De Vincenzi (Presidente), Ricardo Alberto Pinela (Vicepresidente), Carlos Pérez Castro (Secretario) y Carla Alejandra Coltori (Tesorera).

No se observan en dicho expediente elementos específicos que evidencien la responsabilidad moral, financiera y económica de los integrantes del Consejo de Administración. La información incorporada al expediente refiere a la trayectoria profesional en sus medios de actuación.

Desde el año 2013 en adelante la entidad patrocinante y sus integrantes han respaldado a la institución, logrando una capacidad adecuada de sustento y apoyo.

Según el último Informe de Verificación del IA 2021 y la Fiscalización 2022, se efectuaron modificaciones en la composición de la Fundación, a saber: Carla Alejandra Coltori (Presidente), Carlos Pérez Castro (Vicepresidente), Fernando Luis Ratti (Secretario) y Ariana Hebe De Vincenzi (Tesorera). Estos cambios han sido rubricados en el Acta N° 182 del 28 de marzo de 2022, y han sido presentados ante la IGJ el 07/05/2022.

De acuerdo a su Estatuto académico, el IUEAN es una institución creada por la Fundación PROIUEAN. Esta última “es responsable de su orientación, evaluación de su funcionamiento y promoción de la superación de la

calidad, sin violentar la autonomía académica del Instituto Universitario” (artículo 1°). Por otra parte, se limitan las atribuciones del Consejo de Administración de la Fundación de la siguiente manera: “La competencia de la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios se limitará a los actos que por su naturaleza jurídica no puedan ser efectuados por el Consejo Superior o el Rector” (artículo 9).

El gobierno y la administración del IUEAN es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores (Académico y Administrativo), los Secretarios, los Directores de Carrera y los Directores de Localizaciones.

El Rector es designado por el Consejo de Administración de la Fundación PROIUEAN, elegido por una terna que propone el Consejo Superior del IUEAN. La duración en el cargo es de 3 años, pudiendo ser reelecto.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Directores de carrera, los Secretarios, los Directores de localizaciones, y hasta 3 representantes de instituciones empresariales designadas por el IUEAN. En el artículo 28, inciso a) del EA se aclara que este organismo es quien tiene la conducción académica, de investigación y administrativa de la institución.

Según la información volcada en el expediente por el que se tramita el reconocimiento definitivo, la nómina de autoridades estaba conformada por:

Rector: Oscar Navós

Vicerrectora Académica: Carolina Szpak

Vicerrectora Administrativa: Patricia Prieto

Secretario de Planificación y Evaluación: Sergio Álvarez

Secretario de Investigación: Guido Vignoli

Secretario de Extensión y Admisión: Ariel Veloso

Secretario Administrativo: Damián Valcarce

Secretario de Recursos Humanos y Asuntos Legales: Mariano Rojo

Director de Localización Martínez: René Cajas

Director de la Licenciatura en Administración de Empresas: Daniel Tristezza

Director de la Licenciatura en Comercialización: Pablo Hueza

Directora de la Licenciatura en Dirección del Factor Humano: Cecilia Pedró

Director de la Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: Daniel Iglesias

Directora de la Licenciatura en Tecnología Informática: Fernanda Míccoli

Directora de la Licenciatura en Administración Hotelera: Graciela Gallo

Directora de la Carrera Contador Público: María de los Ángeles Jauregui

Director de la Licenciatura Administración de Negocios en Internet: Diego Arcusin

En la actual composición del Consejo Superior no participan representantes de instituciones empresariales.

En el IA 2021 se informa el cambio de autoridades, asumiendo como nueva Rectora la Mag. Carolina Szpak quien antes se desempeñaba como Vicerrectora Académica, en reemplazo del Mag. Oscar Navós. La DNGU en su Informe de Verificación 2022 consideró que, si bien se habían observado varios cambios, éstos fueron efectuados con figuras institucionales con trayectoria en el ejercicio de su gestión, sin implicar perjuicios en el desempeño de las funciones previstas.

Según se observa en el Informe de Evaluación Externa (p. 52) “la estructura de gobierno está claramente delineada (y) la autonomía académica del IUEAN está suficientemente resguardada en sus Estatutos y en las

prácticas de gobierno”.

Es importante aclarar que desde su creación hasta la actualidad, la organización del gobierno de la institución y su estructura de gestión se vio modificada considerablemente, lo que incluyó de hecho la aprobación de un nuevo estatuto académico en 2015. Por recomendación de la CONEAU, el IUEAN contrajo con la DNGU el compromiso de modificar el Estatuto Académico. La Institución debía cambiar la estructura de gobierno, así como separar las funciones del Rector y del Presidente de la Fundación, de modo de garantizar la autonomía universitaria, también modificar la duración de los mandatos, cambiar la estructura de los vicerrectorados y eliminar la figura de Vicerrector de Extensión y Admisión, incluir la figura de directores de las carreras, redefinir categorías y dedicaciones del personal docente, y redefinir las categorías de investigadores.

Los cambios en gobierno y su actual organización se encuentran mencionados anteriormente. En relación con la estructura de gestión, un cambio importante fue pasar de la organización en áreas científicas a la organización por carreras, designando sus correspondientes Directores. Otro cambio significativo fue lograr una estructura de gestión acorde a las necesidades institucionales, pasando de tener 5 Vicerrectorados, 8 Coordinadores de área científica y un Director de localización, a su actual organización en dos Vicerrectorados, 5 Secretarías, un Director de localización y 8 Directores de carrera. Estas modificaciones se encuentran reflejadas en el Estatuto Académico actual. Actualmente se cuenta con una estructura de gestión que permite el desarrollo de su programación, tanto en docencia como en investigación y extensión.

Según la información remitida en el Instructivo de Fiscalización 2022, el organigrama institucional ha permanecido invariable respecto de las últimas modificaciones introducidas mediante la sanción de la RCS N° 116/21 y se ajusta a lo previsto a su Estatuto Académico.

b. Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior

En el artículo 3 del Estatuto Académico (Res. N° 1824/15) se establecen como objetivos generales: Proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel; Contribuir a la preservación de la cultura nacional; Promover la generación, el desarrollo y la difusión del conocimiento en todas sus formas; Desarrollar actitudes y valores para la formación de personas responsables, con conciencia ética, solidaria, reflexiva y crítica; y Desarrollar profesionales capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto por el medio ambiente, la democracia y sus instituciones.

Asimismo, se establecen los siguientes propósitos: a) Constituir una comunidad de profesores y estudiantes que reflexionen sobre las ciencias y conocimientos de aplicación empresarial y su impacto en la sociedad; b) Generar, promover, conservar y transmitir los conocimientos científicos y ampliar el patrimonio cultural a través de la docencia, la investigación y la extensión; c) Promover un clima académico de indagación y de intercambios dialécticos entre la teoría y la práctica, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales; d) Formar egresados con aptitud para identificar problemas y resolverlos con rigor científico, competencia profesional y responsabilidad social; e) Estructurar gradualmente un conjunto armónico de disciplinas que conjugue eficazmente la teoría con el conocimiento de las realidades locales, nacionales y regionales; f) Fomentar la creación y mantenimiento de un contenido humanístico en toda la estructura curricular, teórica y práctica; g) Formar al futuro profesional de tal manera que su actividad contribuya al funcionamiento más eficaz de las organizaciones productivas, empresariales y de todo tipo, en el marco del bienestar general; y h) Promover en los graduados la capacidad del autoaprendizaje y la disciplina de la educación permanente.

En el artículo 4 se mencionan los fines: a) Capacitar al profesional para la vida académica, el ejercicio

profesional, la docencia, la administración y conducción de empresas y el servicio a la comunidad; b) Formar investigadores en las áreas del conocimiento relacionadas a empresas, proyectos y emprendimientos productivos y organizacionales de todo tipo y tamaño; c) Desarrollar la docencia en sus niveles superiores, tanto de pregrado, como de grado y posgrado; d) Ofrecer a los graduados oportunidades de continuar su formación a través de cursos de actualización, perfeccionamiento, carreras cortas o intermedias de nivel superior; e) Estimular la actividad cultural y la investigación, la ciencia, la tecnología, el crecimiento de la economía, el comercio y la industria, en el marco del bienestar general; f) Promover el intercambio y las relaciones con instituciones que se identifiquen con los objetivos del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios; y g) Participar a la comunidad nacional e internacional las experiencias que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios pueda transferir, como un permanente servicio hacia los demás.

Según el Plan Estratégico 2019-2024 (Res. CS N°163/19) la Misión resume los propósitos mencionados en el EA: “Formar profesionales emprendedores, competentes para liderar proyectos en contextos cambiantes y globales, mediante un enfoque de gestión basado en la responsabilidad social y la producción de conocimiento que contribuya al desarrollo social y económico”. Según se indica en el Informe de Evaluación Externa, esta definición, aunque es general, denota particularidades que la diferencian de otras propuestas con las que comparte el mismo territorio, entre otras el emprendedurismo y la responsabilidad social.

Los objetivos, propósitos y fines que se establecen el Estatuto Académico y la misión y objetivos que se proponen en el Plan Estratégico 2019-2024 de la institución reflejan las funciones básicas que deben tener las instituciones universitarias según lo establecido en el artículo 28 de la LES.

Respecto del desarrollo del proyecto institucional, la Institución identificó en su auto-evaluación distintas etapas que signaron su trayectoria: etapa fundacional (2002-2004), etapa de crecimiento sostenido (2004-2012), etapa de reordenamiento institucional (2013-2015) y etapa de consolidación (2015 hasta la fecha).

La primera etapa estuvo signada por la reconversión del instituto terciario no universitario EAN en instituto universitario, el que obtuvo su autorización provisoria en el año 2004. La institución inició sus actividades con 4 planes de transición de las 7 carreras aprobadas. Desde sus inicios el IUEAN se dedicó a un estudiantado compuesto en su mayoría por jóvenes y adultos empleados en PyMES que encuentran en la educación superior una herramienta de movilidad social ascendente, característica que aún permanece.

Durante la segunda etapa se asiste a un crecimiento sostenido de la matrícula, hasta el año 2010 en el que comienza a decrecer a la par que bajaban las inscripciones a los planes de transición. Este período también estuvo caracterizado por una serie de irregularidades que no fueron resueltas de modo satisfactorio y que provocaron una crisis de graves consecuencias institucionales. El ME suspendió la inscripción al ciclo lectivo 2013 y se sujetó la continuidad institucional a la presentación en un plazo breve y perentorio de una propuesta superadora destinada a subsanar las irregularidades.

En marzo de 2013 renunciaron todos los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación PROIUEAN y el Rector del Instituto Universitario. El nuevo Consejo de Administración designó a una nueva Rectora que asumió el 1 de marzo de 2013 y llevó adelante un proceso de saneamiento institucional culminado en el año 2015. Este proceso incluyó la formalización ante la DNGU de un acuerdo firmado con la Universidad Abierta Interamericana, en el cual ésta se comprometía a acompañar al IUEAN en esta etapa. Se estableció una estructura de gestión provisoria hasta tanto se aprobase el nuevo Estatuto Académico y se elaboró un Plan de Desarrollo 2013-2015 que abordó las indicaciones de CONEAU sobre el funcionamiento institucional. Como resultado de estas medidas, la DNGU habilitó al instituto universitario a iniciar las actividades académicas del ciclo lectivo

2013 (Nota DNGU N° 769/13).

La última etapa, es la que va desde 2015 hasta el presente y que la institución denomina de consolidación, y está orientada a la mejora de la calidad de sus servicios y resultados mediante una explícita cultura de aprendizaje organizacional.

La programación académica del IUEAN incluye 9 carreras de Licenciatura (dos de ellas no se dictaron en 2021) vinculadas con las ciencias empresariales y dos especializaciones acreditadas por CONEAU dentro del campo disciplinar que aún no desarrollan actividades. La propuesta académica se corresponde en gran medida con el proyecto original y las carreras que no se encontraban previstas fueron presentadas oportunamente ante la CONEAU como modificaciones al proyecto institucional.

La evolución de la matrícula entre 2005 y 2009 mostró un crecimiento importante, pasando de 57 a 2410 estudiantes, y en el período que va de 2009 a 2014 la matrícula decreció en un 52% pasando de 2410 a 1145 estudiantes. En parte, esta baja se debió a que en 2011 se discontinuaron las inscripciones a los planes de transición. En 2012 el ME ordenó preventivamente la suspensión de la matriculación para el ciclo académico siguiente y en 2013, como parte del ordenamiento y saneamiento, se discontinuaron las inscripciones a las Licenciaturas en Tecnología Informática y en Administración Hotelera y también se procedió al cierre de la localización Lomas de Zamora.

Luego de la etapa de ordenamiento institucional, que incluyó la modificación de los planes de estudio, la matrícula se incrementó de forma sostenida entre 2014 y 2018, pasando de 1145 estudiantes a 1587.

La institución también implementó acciones que contribuyeron a disminuir la deserción, que en el año 2010 había alcanzado un 45%. Se creó el Programa de Adaptación a la Vida Universitaria (RCS N° 1/17) que incluye entrevistas a ingresantes con asesores pedagógicos, la producción mensual del Informe de Ausentismo y Bajo Rendimiento Académico y el desarrollo de estrategias de contención académica y social; se implementaron becas durante el año académico y se desarrollaron acciones de apoyo para la inserción laboral. La deserción promedió un 29% entre 2013 y 2015 y un 25% entre 2016 y 2018.

En el seguimiento de los informes anuales realizado por CONEAU y en lo referido a docencia, se incluyeron como recomendaciones mejorar las titulaciones y las dedicaciones docentes, así como lograr la estabilidad del cuerpo docente.

Hasta 2012 el plantel docente creció de forma sostenida alcanzando a 182 docentes. A partir de 2013, en el marco del reordenamiento y el saneamiento institucional, comenzó a reducirse debido a la discontinuidad de las carreras antes mencionadas y el cierre de Lomas de Zamora. Al mismo tiempo se produjo un recambio de profesores con el fin de adecuar la planta docente a la normativa institucional y a las exigencias de la Res. ME N° 2456/12 en lograr que el IUEAN adquiriera un claro perfil universitario.

La continuidad de los docentes en la institución se ubicó en un 70% en promedio entre 2015 y 2018. Hacia ese último año contó con un plantel docente conformado por 165 docentes, de los cuales 27 revestían la categoría de titulares, 134 adjuntos y 4 ayudantes. Las dedicaciones docentes evolucionaron favorablemente respecto de los años anteriores, disminuyendo las simples y aumentando las dedicaciones parciales y completas, para el mismo año 49 docentes tenían dedicación simple, 62 parcial y 54 completa. La Institución también incorporó un programa de formación en docencia para graduados adscriptos (Res. CS N°26/17, modificada por la Res. CS N° 59/19).

Previamente al periodo de regularización de su funcionamiento, todos los docentes eran designados como titulares, por lo que a partir del cambio de gestión se realizó una evaluación de desempeño docente y se inició un proceso de categorización. El Reglamento Docente incorporó las categorías previstas en el nuevo Estatuto, el perfil docente y los requisitos de ingreso para cada categoría. La institución avanzó entonces hacia el establecimiento de mecanismos de ingreso, evaluación y promoción docente. Los docentes titulares debieron asumir la funciones docencia-investigación o docencia-extensión, lo que impactó positivamente en las tres funciones. Estas acciones también contribuyeron a promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, y la jerarquización docente.

La Secretaría de Investigación, dependiente de la Vicerrectoría Académica, tiene a su cargo el desarrollo de la función de Investigación y sus funciones están delimitadas en el Estatuto Académico, asimismo cuenta con una Comisión Asesora integrada por investigadores que fue creada por RCS N° 24/17.

El IUEAN fijó las siguientes líneas de investigación a través de la Res. Rectoral N°37/13: Gestión Empresarial, Marketing y E-Learning. En ese mismo documento estableció para el periodo 2013-2015 priorizar las dos primeras líneas y establecer ejes temáticos en cada una de ellas, considerando el perfil formativo de las carreras de grado y las áreas de “expertise” del cuerpo docente entre otros aspectos, tales como la relevancia académica, científica o su aplicación. La línea de Gestión Empresarial incluyó los ejes de: Management en PYMES y Empresas Familiares, Innovación en Procesos de Cambio Organizacional, Administración y Gestión en Empresas de Servicios, Gerenciamiento de Procesos de Crisis y Cambio, Estudios de Emprendimientos y Emprendedores, entre otros. La línea de Marketing, los ejes de Estrategias y Gestión de Marketing, Marketing Digital y Community Manager.

A partir de estas definiciones se realizaron convocatorias para el desarrollo de los proyectos de investigación. En 2018 el IUEAN contaba con 10 proyectos de investigación en curso y 6 culminados, acciones que fueron acompañadas con designaciones de docentes-investigadores que llegaron a 16 en el año mencionado.

Las líneas prioritarias de investigación fueron actualizadas por RCS 40/17 y se orientaron a Gestión Empresarial y Desarrollo Organizacional, Mercado y Gestión Estratégica y Gestión de la Educación mediada por Tecnología. También, a través de la RCS N° 207/18, se aprobaron ajustes introducidos al Reglamento para la Gestión y Desarrollo de la Investigación.

El proyecto original del IUEAN preveía que la función de extensión se desarrollara en el marco de una unidad de extensión y admisión, no obstante, hasta 2012 las actividades de extensión se organizaron desde el Rectorado, el Vicerrectorado de Investigación, el Vicerrectorado Académico y las áreas científicas del IUEAN. Es en 2013 cuando estas actividades pasaron a estar organizadas desde la Coordinación de Informes, Admisiones y Extensión, creada ese mismo año luego de que la CONEAU recomendara la creación de un área que se ocupara exclusivamente de estas actividades. En el marco de la consolidación del proyecto institucional y el devenir hacia una institución con un claro perfil universitario, el área para la gestión de esta función fue jerarquizada al crearse en 2014 la Secretaría de Extensión y Admisión. Sus funciones quedaron establecidas en el Estatuto Académico aprobado en 2015, entre ellas las de diseñar un plan anual para el desarrollo del área.

En 2016 también se aprobó la Res. EAN N° 5/16 que estableció los objetivos del área, la estructura de gestión, la clasificación de las actividades de extensión y los circuitos para la presentación y aprobación de las iniciativas. De acuerdo a lo consignado en el Informe de Evaluación Externa, las actividades de extensión se clasifican en actividades de divulgación cultural y académica, actividades corporativas, servicios a terceros y proyectos de acción comunitaria. En el periodo 2013-2018 se realizaron una cantidad importante de actividades, que se desarrollan en los próximos apartados. El avance de las actividades del área se vio acompañado con la designación de al menos 11 docentes- extensionistas hacia 2018.

En relación con este aspecto, en la Evaluación externa se observó que la política de extensión del IUEAN ha favorecido la generación de programas, ajustados a objetivos específicos. Considerando la información anteriormente mencionada, esta observación permanece vigente.

Según lo que se indica en el expediente de solicitud de reconocimiento definitivo el plantel técnico administrativo está integrado por 53 personas (2019). En ocasión de la Evaluación Externa, el personal técnico y administrativo manifestó un alto grado de satisfacción y sentido de pertenencia, consideró apropiada la capacitación recibida y valoró la buena recepción de las autoridades ante cursos de formación sugeridos. Asimismo, los claustros de docentes y estudiantes evaluaron positivamente su desempeño.

Por último, como será precisado en el inciso e), la institución cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo de su proyecto institucional. Las actividades se desarrollan en dos edificios alquilados en la localidad de Martínez (provincia de Buenos Aires) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, se ha observado como una debilidad del proyecto institucional el hecho de no contar con un edificio propio. En ese sentido la CONEAU recomendó en distintas ocasiones la necesidad de fijar por un plazo más amplio el alquiler de los edificios o bien planificar la adquisición de un edificio propio. De la misma forma se manifestó el Comité de pares de la Evaluación Externa (2018), al advertir que el hecho de que las actividades funcionen en dos edificios alquilados sin dudas constituía una debilidad importante por la incertidumbre que genera la posible no renovación del contrato y la dificultad que significaría mudar un Instituto Universitario, sobre todo teniendo en cuenta que la gran mayoría de los estudiantes lo elige por la cercanía física con su domicilio o lugar de trabajo.

En los últimos años, la institución conformó un fondo de reserva para la adquisición de un inmueble, lo que se efectivizó en 2023. Este inmueble se encuentra próximo al edificio ubicado en CABA y cuenta con una capacidad similar.

Respecto de la evolución económico financiera, según se deriva del análisis de los estados contables al 30 de septiembre de 2019, no se observan problemas graves de sustentabilidad, ni dificultades financieras de corto o largo plazo.

c. Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria

Para el ingreso a la docencia el Reglamento Docente establece como requisito el título de grado en la disciplina, del que se podrá prescindir excepcionalmente cuando se presenten antecedentes extraordinarios. Además, se deben cumplir los requisitos del EA en cuanto a antigüedad docente y antecedentes en investigación, según cada categoría. Se establecen al menos dos años de antigüedad para ayudante, cuatro para adjuntos y seis para titular. Poseer antecedentes iniciales en investigación o transferencia para aplicar a la categoría de adjunto y avanzados para titular. Por otro lado, para docentes en carreras a distancia se requiere de dos años de experiencia en dicha modalidad.

En el caso de los graduados, en aquellos casos que completan el Programa de Formación en Docencia Universitaria (actualmente Diplomatura), se les computan dos años de experiencia en la docencia.

Según el IA 2018, a esa fecha el IUEAN contaba con 165 docentes, de los cuales 49 tenían dedicación simple, 62 parcial y 54 completa, observándose una evolución favorable en este aspecto, ya que disminuyeron las dedicaciones simples (hasta 9 horas) y aumentaron las parciales (10 a 20 horas) y las completas (21 o más horas). Si se consideran las categorías, del total de los docentes 27 eran titulares, 134 adjuntos y 4 ayudantes.

Respecto a la formación de posgrado, 32 tenían titulación de ese nivel (19,4%) y 31 se encontraban cursando algún posgrado. De estos últimos, 10 contaban con beca de la institución para el cursado de sus estudios. En la Evaluación Externa se remarcó la baja proporción de docentes con posgrados como una debilidad (solamente el 18% contaba con título de posgrado en 2016) y se agregó que si bien el cuerpo académico resultaba adecuado, debían mejorarse las titulaciones. La propia Institución señaló que el porcentaje de docentes con títulos de posgrado no había variado significativamente respecto a los años anteriores.

Al mes de febrero de 2023 la institución menciona que los docentes con posgrado o posgrado en curso alcanzan el 40% del cuerpo docente. En términos nominales, 39 cuentan con posgrado y 16 lo están cursando. Si se consideran estos últimos guarismos, el 28% del cuerpo docente cuenta con título de posgrado al año 2023, lo que supone un aumento en relación con años previos.

Además, existe la expectativa de la institución de que la apertura de la Especialización en Negocios Internacionales permitirá otorgar becas a los docentes y promover la posgraduación.

La institución cuenta con mecanismos de ingreso, promoción y evaluación de sus docentes. En el artículo 13 del Reglamento Docente se establecen los mecanismos de evaluación. Los docentes titulares, adjuntos y ayudantes tienen al menos una evaluación anual de desempeño que realizan los Directores de carrera y los estudiantes, instrumentada a través de fichas diseñadas a tal fin y que contemplan diversos aspectos. Además, los profesores titulares son evaluados por los avances en sus proyectos de investigación o extensión, para lo que presentan informes a las respectivas Secretarías.

Para la promoción docente a una categoría superior, se triangulan la evaluación de antecedentes académicos, la evaluación de desempeño docente y la opinión semestral de los alumnos sobre la calidad de sus clases.

En materia de capacitación, el IUEAN aprobó el Programa de Capacitación Docente para el periodo 2017-2019 (Disposición N° 12/17 de la Vicerrectoría Académica). Según lo consignado en la Evaluación Externa, el IUEAN evidencia una fuerte preocupación respecto de la formación de sus profesores.

En su plan de desarrollo 2019-2024 estableció como lineamientos de acción: fortalecer la planta docente y su participación en investigación y extensión, y fortalecer programas de formación continua para profesores. Respecto de la primera línea, los resultados a 2021 dan cuenta de la realización de reuniones de claustro docente, de la conversión del Programa de Formación Docente a Diplomatura en Docencia Universitaria en la que se encuentran cursando 14 graduados del IUEAN y una tasa interanual de docentes participando en proyectos de investigación y extensión de 12% en 2021. En cuanto a la segunda línea, dentro del Programa de Capacitación Docente se realizaron al menos 9 cursos, entre los que se cuentan Diseño de proyectos de investigación, Diseño de recursos didácticos digitales y Educación a Distancia.

d. Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión

La oferta académica del proyecto inicial contemplaba el inicio de 7 carreras de grado: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Comercialización, Licenciatura en Dirección del Factor Humano, Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales, Licenciatura en Tecnología Informática, Licenciatura en Administración Hotelera y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias.

En 2005 se inicia el dictado del primer año de los planes de transición de cuatro de las siete carreras autorizadas en el Decreto.

Posteriormente se incorporan las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de Negocios en Internet. La primera de ellas había obtenido la validez de su título a través de la RM N° 1258/10, pero el

comienzo de su dictado fue condiciona-do al inicio de saneamiento institucional comprometido por IUEAN (Res. CONEAU 845/14), por ello sus actividades comenzaron en 2015, tras una autorización expresa de la DNGU por Nota N° 2614/14. La Licenciatura en Administración de Negocios en Internet obtuvo la validez de su título por RM N° 2386/17, luego de que la CONEAU dirigiera su informe favorable al Ministerio de Educación, iniciándose su oferta en 2018.

El Informe Anual 2018 del IUEAN da cuenta de los planes de estudio y títulos de grado aprobados que se indican a continuación:

1. Licenciatura en Administración de Empresas (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Dirección de Empresas y Analista Universitario en Dirección de Empresas. Normada por RM N° 1721/04 y RM N° 226/14. Nota NO-2017-02829872-APNDNGU#ME.
2. Licenciatura en Comercialización (5 años), con títulos intermedios de Asis-tente de Dirección de Comercialización y de Analista Universitario en Comer-cialización. Normada por RM N° 1721/04, Nota DNGU 2019/13 y Nota DNGU 1621/14. Nota NO-2017-03488107-APNDNGU#ME.
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano (5 años), con títulos intermedios de Analista Universitario en Administración de Recursos Humanos y de Analista en Capacitación y Desarrollo Laboral. Normada por RM N° 1721/04 y RM N° 227/14. Nota NO-2017-02542896-APNDNGU#ME.
4. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (5 años), con tí-tulos intermedios de Asistente de Despachante de Aduana y de Analista Uni-versitario en Comercio Internacional. Normada por RM N° 1721/04 y RM N° 225/14. Nota DNGU 2746/16 y Nota PV-2016-04665297-APN-DNGU#ME.
5. Licenciatura en Tecnología Informática (5 años), con títulos intermedios de Operador de Herramientas de Escritorio, Analista Programador y Analista Uni-versitario en Tecnología Informática. Normada por RM N° 1721/04 y modificada por RM N° 400/16.
6. Licenciatura en Administración Hotelera (4 años), con título intermedio de Analista Universitario en Administración Hotelera. Normada por RM N° 1721/04, modificada por disposición DNGU N° 05/07 y RM N° 1312/14. Plan ajustado Nota DNGU 2737/16.
7. Contador Público (4 años), con título intermedio de Analista Universitario Administrativo Contable. Normada por Resolución Ministerial N° 1258/10 y au-torizada a funcionar según Nota DNGU 2614/14 y Nota DNGU 3478/15.
8. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (5 años), con tí-tulos intermedios de Asistente de Administración de Empresas Agropecuarias y de Analista Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias. Nor-mada por RM N° 1721/04 y Nota DNGU N° 740/16.
9. Licenciatura en Negocios en Internet (4 años), con título intermedio de Ana-lista Universitario en Administración de Negocios en Internet. Normada por Re-solución Ministerial N° 2386/17.

De estas carreras, la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias y la Licenciatura en Negocios en Internet no se dictan actualmente (2021).

Todas las carreras de grado han actualizado sus programas en los últimos años.

Por otro lado, obtuvieron dictamen favorable de acreditación los posgrados de Espe-cialización en Negocios por Internet (acreditada por Acta CONEAU N° 501/19) y Espe-cialización en Finanzas (Acta CONEAU N° 535/20). Estas propuestas aún no se dictan.

Respecto de la carrera de Contador Público, la CONEAU identificó numerosos déficits en las propuestas presentadas para ambas sedes, lo cual impidió obtener la acredita-ción, tanto en primera instancia como en la reconsideración. Posteriormente, el IUEAN modificó las propuestas y volvió a presentarlas como carreras nuevas, obteniendo dic-tamen favorable para el reconocimiento provisorio del título (Acta CONEAU 575/22), pero con compromisos de mejora y recomendaciones para ambas sedes. El acta indi-ca el compromiso de asegurar las condiciones edilicias para el normal funcionamiento de la totalidad de la carrera y formula las siguientes recomendaciones: incrementar las cargas horarias del plantel docente para potenciar el desarrollo de las diferentes acti-vidades académicas, incrementar la disponibilidad de ámbitos externos para la realiza-ción de la PPS, e

impulsar la producción científica y la difusión de resultados en ámbitos relevantes de la disciplina. Es decir que no se produjeron en esta ocasión observaciones al plan de estudios. Asimismo, se obtuvo el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos a través de las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 3496/22 (CABA) y N° 87/23 (Martínez).

En cuanto a la acreditación de los posgrados, la CONEAU realizó las siguientes observaciones.

En el caso de la Especialización en Finanzas, la institución presentó dos cartas de intención de empresas para el desarrollo de prácticas en el marco de la carrera. La CONEAU advirtió la necesidad de que se celebren los correspondientes convenios específicos, en los que conste que el seguimiento y evaluación de las actividades académicas estará a cargo de la institución universitaria.

En relación con el Director de carrera, se señaló que no reside en el lugar de dictado de la carrera, por lo que se estableció el compromiso de que se designara a un Codirector local.

Respecto de la trayectoria de los docentes, se observó que 4 profesionales no contaban con título de posgrado y que un docente no informaba titulación. Al analizar otros antecedentes, además de las titulaciones, se arribó a la conclusión de que, en el caso de algunas materias, la institución debía asegurarse de que sean impartidas por docentes con suficientes antecedentes.

Fundamentados en estas observaciones, se establecieron los siguientes compromisos: celebrar los convenios específicos correspondientes a las cartas de intención presentadas, asegurar que el seguimiento y la evaluación de la práctica de campo estén a cargo de la institución universitaria, designar a un Codirector local y asegurar que las materias Economía Aplicada a Países Emergentes, Métodos Cuantitativos Avanzados y Aspectos Legales de los Mercados de Capitales sean impartidas por docentes con suficientes antecedentes.

La Especialización en Negocios por Internet, por su parte, recibió una sola observación sobre la que se fundamenta un compromiso. En el marco de la acreditación la institución presentó las cartas de intención en la que los firmantes expresan su disposición para evaluar posibilidades de acciones conjuntas con la Universidad por medio de prácticas profesionalizantes para alumnos de la carrera, y en la respuesta al informe de evaluación se anexó un modelo de convenio de prácticas en el que se establecían las responsabilidades y obligaciones de las partes. Se observó que el modelo resultaba adecuado y que garantizaba la supervisión de las actividades por docentes de la carrera, no obstante, se estableció el compromiso de suscribir los convenios correspondientes.

Se puede concluir respecto de la calidad de los planes de estudio, que éstos se encuentran actualizados y que, en el caso de las carreras acreditables, las observaciones se concentran en cuestiones específicas que pueden ser resueltas a la brevedad.

En el proyecto original presentado, en el Estatuto propuesto no se establecían definiciones acerca de la función de investigación, solamente se precisaban las categorías de investigadores. Esta área estaría a cargo de un Director de Investigación del que dependería un Centro de Investigación. Las líneas principales proyectadas eran gestión empresarial, mercadeo y capacitación con base virtual (e-learning). Se encontraba previsto que las actividades de investigación se articularan con las carreras. El único investigador con dedicación exclusiva en sus inicios sería el Director de Investigación, los responsables de proyectos serían contratados por el tiempo que durara su ejecución y también se contrataría personal ad hoc para el desarrollo de proyectos. El IUEAN proyectaba iniciar con 3 proyectos, a cargo de profesores de la institución. La organización del área sería por proyectos y no tendría más personal que el Director. Por último, un 6% del presupuesto se destinaría a la función.

Hasta 2009 el área se desarrolló bajo el área de Vicerrectorado de Investigación. Además, la institución contaba con un Centro de Investigación bajo la responsabilidad del Vicerrector y con la colaboración de la Jefa de Biblioteca. En su Informe Anual 2010 la CONEAU, luego de analizar los avances que informaba la institución, le recomendó que diseñe e implemente una política de investigación tendiente a promover el desarrollo de las actividades del área y la formación de recursos humanos especializados. Sin embargo, según se observó en el Informe Anual 2013 (Res. CONEAU N° 367/15), el área estuvo acéfala desde 2011 y se discontinuaron los proyectos iniciados en 2010, por lo que la nueva gestión se propuso diseñar una política que sistematice el

desarrollo de actividades del área, conformar un equipo de investigadores que realicen investigación y docencia, y crear mecanismos para la difusión de las actividades de investigación, entre otros. La estructura de gestión transitoria aprobada en 2013 incorporó la figura del Coordinador de Investigación.

El plan de Desarrollo 2013-2015, en el marco del saneamiento institucional iniciado en 2013, contemplaba acciones de mejora para el área que incluyeron: la definición de las líneas de investigación y los ejes temáticos, la realización de convocatorias anuales a proyectos de investigación, la instauración de un premio monetario para que los profesores publicaran artículos en revistas nacionales o extranjeras con arbitraje, y el desarrollo de una revista científica electrónica.

Respecto de las convocatorias, la primera se realizó en 2013 y se aprobaron 3 proyectos, en 2014 se volvió a realizar y se aprobaron 3 proyectos más, y se abrió la convocatoria a la participación de estudiantes. En 2015 la convocatoria fue para proyectos bianuales 2015-2017 y se aprobaron 3 (de 5 presentados). Los proyectos iniciados en 2014 y 2015 contaron con la participación de 19 docentes investigadores y 20 alumnos distribuidos en 8 proyectos. Otros de los avances informados en los informes anuales fue la aprobación de los perfiles para docencia-investigación y docencia-extensión, y el asesoramiento en aspectos vinculados con el registro y formalización de las actividades realizadas. En 2015 también se publicó la primera revista de la institución: "Rain".

Tal como fuera mencionado, el área depende de la Secretaría de Investigación y en el Estatuto Académico aprobado en 2015 se incluyeron sus funciones, entre las que se encuentran las de: diseñar un plan anual para el área; promover la suscripción de convenios para el desarrollo de investigaciones; coordinar con los Directores de carrera el desarrollo de los proyectos que se inscriban en las líneas prioritarias establecidas; coordinar las convocatorias anuales de proyectos; realizar el seguimiento de los proyectos; organizar jornadas y seminarios para difundir los resultados obtenidos; procurar la difusión de los proyectos de investigación en congresos nacionales e internacionales, revistas y otros; asesorar en la incorporación de bibliografía o acceso a bases bibliográficas necesarias para el desarrollo de la investigación; contribuir a la identificación de financiamiento externo para la promoción de la investigación; y participar de las reuniones del Consejo Superior.

Las líneas de investigación se actualizaron en 2017 y quedaron integradas por las de Gestión Empresarial y Desarrollo Organizacional, Mercado y Gestión Estratégica, y Gestión de la Educación mediada por Tecnología (RCS 40/17). Esta última actualización acompañó a los nuevos objetivos institucionales que incluyen el desarrollo de la Educación a Distancia, incorporando la última línea mencionada.

En la evaluación externa las recomendaciones para la institución en lo que se refiere a recursos humanos del área se dirigieron a fortalecer el plantel de docentes investigadores y extensionistas, asegurar los espacios de trabajo y los recursos necesarios para los equipos de investigación, categorizar a los profesores-investigadores cuando oportunamente el Ministerio de Educación llame a la convocatoria, promover la generación de ámbitos de trabajo colaborativo para el desarrollo de la investigación, y ofrecer el IUEAN como lugar de trabajo de investigadores de CONICET u otros organismos de ciencia y tecnología. Por otro lado, se recomendó establecer una política general de publicaciones para el IUEAN y avanzar con la implementación del repositorio institucional tendiente a la difusión y publicación de la producción científica y académica.

Si se considera la evolución del recurso humano comprometido en el área de investigación, a diciembre de 2017 el IUEAN contaba con 13 profesores titulares con perfil de docencia e investigación, 2 investigadores externos, 4 adjuntos en formación y 21 estudiantes y graduados que se capacitaron y participaron en proyectos de investigación. Asimismo, en 2018 contaba con 16 docentes investigadores. Sin embargo, esta evolución positiva cambió la tendencia en 2019, cuando se informaron 9 profesores titulares con perfil de docencia e investigación, 2 investigadores externos, 1 adjunto en formación, 5 técnicos especialistas y 8 estudiantes participando en

proyectos activos. Por último, a diciembre de 2021 los docentes investigadores asciendían a 14 con proyectos activos, 1 investigador externo, 3 adjuntos en formación y 3 técnicos especialistas, en tanto los estudiantes trabajando en proyectos de investigación activos eran 6. Según indica la institución, un total de 55 estudiantes ha participado de proyectos desde 2015.

En 2018 el IUEAN contaba con 10 proyectos de investigación en curso y 6 culminados, en línea con los objetivos y la misión institucional, lo que fue acompañado con designaciones de docentes-investigadores. Las publicaciones aumentaron de 6 en 2015 a 9 en 2017, según el Informe de Evaluación Externa.

El presupuesto afectado a la función, según la Evaluación Externa, evolucionó de la siguiente manera: \$85.315 en 2014, \$141.889 en 2015, \$559.249 en 2016 y \$764.754 en 2017. Lo que quiere decir que en 2016 se cuadruplicó la asignación de fondos con respecto al año anterior y que el presupuesto asignado para el año 2017 representa un incremento del 51% en relación al ejercicio 2016. Además, se indicó que la institución era consciente de la necesidad de fortalecer el financiamiento tanto interno como externo. En 2021 los recursos destinados a la función ascendieron a \$ 1.209.382, aunque no se informa una mayor desagregación para conocer los ítems que se financian.

Las últimas observaciones de los informes anuales (2018) hacia el área se concentraron en profundizar las acciones de investigación e incrementar el volumen y difusión de sus producciones y en desarrollar un sistema de información que permita realizar un seguimiento de los principales indicadores de docencia, extensión e investigación y retroalimentar los planes según su evolución.

Luego de la evaluación externa el IUEAN elaboró el Plan de Mejoras 2017-2019 y fijó nuevos objetivos para el área de I+D: elevar la producción académica de los proyectos de investigación, reforzar la articulación con universidades argentinas y extranjeras para el desarrollo de actividades de investigación interinstitucionales, y aumentar el presupuesto asignado al área.

Como parte del Informe Anual 2021, en la dimensión de Extensión, el IUEAN incorpora información sobre las actividades de los Centros de estudios creados en 2020 y que dependen de la Vicerrectoría académica. Estos Centros son el Centro de Estudios para el Desarrollo del Liderazgo (RCS N° 68/20), el Centro de Estudios para el Desarrollo Sostenible del IUEAN (RCS N° 36/20), el Centro de Estudios en Estrategia, Planeamiento y Control de Gestión (RCS N° 82/20), el Laboratorio PyME (RCS N° 83/20) y el Centro de Estudio en Negocios Internacionales para la Agroindustria (RCS N° 160/20). En su mayoría, estos centros relacionan sus objetivos a las funciones de Investigación, Extensión y Transferencia. También se da cuenta de las actividades del Centro de Emprendedores, creado en años previos.

En términos generales existe una continuidad en el desarrollo del área desde 2013 en adelante y una evolución positiva en sus diferentes indicadores, la cantidad de convocatorias, de docentes investigadores, de proyectos y de publicaciones, aunque esa evolución no es lineal en todos los casos.

En lo atinente a la función de extensión, el proyecto original preveía que se desarrollara en el marco de una Unidad de extensión y admisión que contaría con un responsable. Asimismo, se informaban 9 subprogramas a desarrollarse en dicha Unidad.

A pesar de lo indicado en el proyecto original y de la existencia en los primeros años de un Vicerrectorado de Admisión y Extensión, en el Informe Anual 2009 (Res. CONEAU 411/11) se observaba que quienes se ocupaban de la programación de las actividades del área eran el Rectorado, el Vicerrectorado de Investigación, el Vicerrectorado Académico y las áreas científicas del IUEAN. Con los cambios que se dan en 2013, la estructura de gestión transitoria incorporó la figura de Coordinador de Informes, Admisiones y Extensión (Informe Anual 2012, Res. CONEAU N° 845/14).

En 2014 docentes y directivos reevaluaron las actividades de extensión en la búsqueda de identificar áreas de trabajo e incrementar la cantidad de participantes. Del mismo modo se buscó mejorar la oferta de actividades con el objeto de que estuvieran relacionadas con sus carreras. El IUEAN se propuso consolidar las actividades según estándares de actualización y calidad académica, incorporando las dimensiones relativas a la responsabilidad del entorno social. En el IA 2015 se advirtió que las metas establecidas para esta área en el Plan de Desarrollo 2013-2015, en general habían sido cumplidas, incrementando la cantidad de actividades, así como el número de participantes.

Como fue mencionado, el área fue jerarquizada al crearse en 2014 la Secretaría de Extensión y Admisión y sus funciones quedaron establecidas en el Estatuto Académico aprobado en 2015. En 2016 también se aprobó la Res. EAN N° 5/16 que establece los objetivos del área, la estructura de gestión, la clasificación de las actividades de extensión y los circuitos para la presentación y aprobación de las iniciativas. Posteriormente, la organización del área quedó definida en la RCS N° 118/19.

En la actualidad las actividades de Extensión se desarrollan dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión y Admisión y tienen distintos objetivos y destinatarios. Las de divulgación cultural y académica buscan la difusión del conocimiento a través de eventos y actividades académicas tales como jornadas, congresos, charlas o ateneos y de publicación en medios. Entre 2013 y 2018 se realizaron 18 actividades por año en promedio. Las actividades corporativas son cursos, seminarios, programas ejecutivos y diplomaturas dirigidas a la actualización y capacitación de empresas. Entre 2013 y 2018 se realizaron 30 actividades por año en promedio. Los servicios a terceros implican la prestación de servicios a sectores sociales y productivos, entre 2013 y 2018 se realizaron en promedio 6 actividades anuales de este tipo. Los proyectos de acción comunitaria tienen como objetivos el empoderamiento comunitario y el aprendizaje situado. Se realizaron en promedio 8 proyectos por año entre 2013 y 2018, que incluyeron la participación de estudiantes e involucraron convenios con diferentes organizaciones. En 2021 las actividades alcanzaron un total de 88, distribuidas de la siguiente manera: 48 de divulgación cultural y académica, 13 de acción comunitaria, 2 de servicios a terceros y 25 de actividad corporativa. No se cuenta con información consolidada de los estudiantes y los docentes que participaron de estas actividades.

En otro orden, cabe mencionar que el IUEAN implementa acciones orientadas al bienestar universitario que se organizan en a) mejoramiento de la calidad de vida de las personas que integran la comunidad educativa, que incluye acciones para informar y formar a la comunidad en prácticas saludables y sensibilización en torno a la preservación del medio ambiente; b) desarrollo profesional de los estudiantes, que incluye el acceso a la web laboral, talleres de empleabilidad (4 realizados en 2021) y pasantías; y c) sistema de becas, de las cuales fueron otorgadas 18 en 2021.

Por último, el IUEAN desarrolló un Programa de Internacionalización, definido como una oportunidad de asociatividad con otras instituciones universitarias extranjeras. Hasta 2021 se contaba con 21 convenios internacionales, 2 de ellos celebrados en ese último año. La institución recibió docentes visitantes de 3 universidades de Latinoamérica y participaron 8 docentes de IUEAN y 8 docentes visitantes. Por otro lado, 6 estudiantes participaron del programa de movilidad estudiantil.

En la evaluación externa, el IUEAN recibió las siguientes recomendaciones: asignar mayores dedicaciones docentes para el desarrollo de la función, desarrollar una política de formación de profesores que se desempeñan en esta función y fortalecer los servicios a terceros procurando ampliar las actividades desarrolladas.

Los recursos aplicados a la función de Extensión en el año 2021 fueron de \$7.292.379, según la información

proporcionada por el IUEAN en su Informe Anual 2021.

La institución ha logrado la consolidación de la estructura de gestión para el desarrollo de la investigación y la extensión. Las líneas de investigación definidas, así como las actividades desarrolladas en extensión se ajustan a los objetivos Institucionales. La institución logró, asimismo, la participación de docentes en las actividades, estableciendo para el caso de las designaciones de titulares la dedicación a más de una función. Hubo continuidad en el desarrollo de ambas áreas, aunque en algunos indicadores, como el caso de la participación de docentes y estudiantes en investigación existen avances y retrocesos. Sobre el presupuesto destinado a las funciones, se indicó en la Evaluación Externa que la institución debería contar con un sistema presupuestario que posibilite a las áreas tener acceso a la información: una adecuada asignación de erogaciones por función sustantiva, aplicando técnicas que permitan analizar las actividades y/o programas, así como un adecuado sistema presupuestario como herramienta fundamental de planificación de la gestión.

e. Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión

Para analizar la evolución económica financiera se toman los estados contables del ejercicio cerrado el 31/12/18, que presenta un ejercicio regular de 12 meses, además de la información de ejercicios previos.

La relación del pasivo total con los ingresos de la actividad del IUEAN evolucionó favorablemente, si se consideran los ejercicios que van desde el finalizado el 31/12/14 hasta el finalizado el 31/12/18. En 2014 los pasivos representaban el 52% de los ingresos, mientras que en 2018 alcanzaban un 15%. En 2013 los pasivos habían llegado a representar el 78% de los ingresos.

Respecto de la situación financiera de corto plazo, la diferencia entre el activo y el pasivo corrientes, es decir los recursos netos de corto plazo para afrontar las necesidades operativas de la institución, ha venido mejorando. La liquidez corriente en 2014 era de 0,55 mientras que en 2018 llegaba a 1,12. Aunque en el activo corriente se incluyeron las inversiones de fondos que constituirían una reserva para la adquisición futura de un inmueble y, de ser ese el caso, debería haberse expuesto como activo no corriente.

En cuanto a los aspectos relacionados con la sustentabilidad económica, se analiza la evolución del superávit considerando los ejercicios finalizados el 31/12/12 hasta el 31/12/18. Los resultados expuestos hasta el 31/12/17 no provienen de estados contables reexpresados para contemplar el efecto de la inflación. Excepto los años 2012 y 2013, los demás ejercicios tuvieron superávit, el que en 2018 alcanzó a \$9.133.832.

La principal fuente de ingresos es la matrícula, que en 2018 representó el 99% del total de ingresos, en tanto la participación de ingresos varios y donaciones representó el 1%. En el ejercicio previo los valores habían sido de 93% y 7% respectivamente. La institución tiene una elevada dependencia a los recursos que provienen de la matrícula, lo que la expone a una situación de vulnerabilidad ante una eventual caída en los alumnos ingresantes o un incremento en la deserción.

La participación de los gastos se distribuye en términos porcentuales entre los siguientes conceptos: 52% sueldos y cargas sociales, 14% alquileres inmuebles, 4% publicidad y 30% otros. La participación de los sueldos y cargas sociales están en un nivel bajo respecto al total de erogaciones, si se compara con otras instituciones del sistema.

El IUEAN incluyó como información presupuestaria una proyección de recursos y gastos 2019-2024. Se encuentra expresado en moneda homogénea a septiembre de 2019. La información presentada inicialmente no explicaba las hipótesis tomadas en cuenta para realizar la proyección: la cantidad de alumnos, la apertura de carreras, entre otras. Posteriormente, a solicitud de la DNGU, se informa la proyección de estudiantes por año,

aunque no se justifican los criterios que fundamentan el crecimiento de la matrícula. En las erogaciones no se comprende el concepto que incluye amortizaciones. Por otra parte, no se contemplan costos financieros. Se observa que el importe proyectado a 2019 de los gastos erogables (excluyendo los bienes de uso y amortizaciones) es inferior a la que resulta de proyectar los gastos reflejados en los estados contables al 30/09/19 al período de un año.

Considerando la información de los estados contables al 30 de septiembre de 2019 en general no se observan problemas de sustentabilidad, ni dificultades financieras de corto o largo plazo.

Por otro lado, hasta 2019 la importante dependencia de los ingresos que provienen de la matrícula representaba una limitante, ya que la institución no cuenta con excedentes que sean significativos para hacer frente a una situación de crisis. Las referencias sobre la sustentabilidad en el PDI apuntan al aumento de la matrícula y es genérica la aspiración a otras fuentes de financiamiento. Por último, la PROIUEAN no contaba hasta ese año con un nivel de ahorros para la adquisición de un inmueble y recurrir a un préstamo a largo plazo para enfrentar esa inversión podría colocarla en una situación de mayor vulnerabilidad, en el caso que los servicios de la deuda resulten superiores a los alquileres actuales.

Esta situación cambia sustancialmente al año 2023, cuando la institución aporta información en la que indica haber ahorrado excedentes operativos significativos, lo que le permite contar con un fondo de reserva en dólares para la adquisición de un inmueble y un fondo de maniobra en pesos equivalente a más de un mes de recaudación para desfasajes temporarios.

La Fundación cuenta actualmente con USD 595.964, lo que le permite la adquisición de un terreno y la contratación de una empresa para que construya el edificio con la propuesta de alquiler con opción a compra de los pisos que se encontrarían en condominio con PROIUEAN. La ubicación es cercana al inmueble donde funciona la sede Capital.

Además, el Instituto cuenta con una reserva operativa en pesos colocados en plazo fijo superior a un mes de ingresos para hacer frente a contingencias estacionales no pre-vistas.

Se adjunta nota del acta del Consejo de Administración de la Fundación PROIUEAN con fecha 24/01/23 en donde se autoriza la compra del inmueble por un importe de USD 525.000. También se adjunta con fecha 03/02/23 copia certificada del boleto de compraventa del terreno ubicado en Pasaje Dellepiane 661 a 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 150 metros de la actual sede. El mencionado inmueble mide 13,85 mts. de frente al oeste por 30,31 mts. de fondo, lo que permite la construcción de un edificio de más de 3.000 m², según el informe de prefactibilidad realizado.

La posesión del mencionado terreno se previó para el 3 de marzo de 2023, teniendo fecha de inicio de obra el 15 de abril de 2023. Se adjunta asimismo el proyecto de obra con detalle de planos de planta del edificio y visual de frente.

Según el proyecto, el edificio constaría de dos subsuelos, planta baja y 8 pisos, un total de 3892,2 m² construibles. En cuanto a los espacios destinados a las actividades, el primer subsuelo prevé un auditorio y un salón multipropósito; en planta baja un espacio de recepción y admisión y bar/cafetería; en el primer piso biblioteca con área de lectura y otros espacios para profesores, bedelía, admisión, investigación y extensión, entre otras áreas; y entre el segundo y el sexto piso se distribuyen 18 aulas con una capacidad total de 588 personas. En el séptimo piso se prevén las oficinas de las autoridades y direcciones de carreras y el octavo piso no tiene afectación de actividades.

Como ha sido mencionado anteriormente, las actividades del IUEAN se desarrollan actualmente en la sede ubicada en Avenida Córdoba 1690 (CABA), en un edificio de 15 pisos de 3.651 m², con habilitación del Gobierno de la Ciudad del año 2017 y en la sede ubicada en Avenida Santa Fe 2162, Martínez, provincia de Buenos Aires, en un edificio de 2 pisos de 2.000 m².

La sede de CABA según la Memoria Institucional (2018) cuenta con 19 aulas, bibliote-ca, sala de lectura parlante, sala de profesores, auditorio, sala de reuniones, 20 oficinas, sala de primeros auxilios, zonas de encuentro y comedor, entre otros. Todo el edificio cuenta con aire acondicionado y calefacción centralizada. En cuanto al equipamiento, la sede cuenta con dos laboratorios de Informática con un total de 42 computadoras y un proyector. Todas las aulas disponen de TV con conectividad a Internet y PC.

La sede de Martínez cuenta con 21 aulas, biblioteca, sala de profesores, 7 oficinas, zonas de encuentro y dos patios. El edificio cuenta con aire acondicionado y calefacción centralizada o aparatos independientes frío/calor. En cuanto al equipamiento, se cuenta con un laboratorio de informática con un total de 16 computadoras y un proyector. Todas las aulas disponen de TV y PC o proyector TC con conectividad a Internet.

La Biblioteca del IUEAN depende de la Secretaría de Planificación y Evaluación, que a su vez reporta a la Vicerrectoría Académica. Tiene dos espacios físicos, uno ubicado en el edificio de Martínez y otro en el de CABA. El espacio de Biblioteca de Martínez, ubicado en la planta baja, tiene una superficie de 79,20 m² distribuidos en una sala de lectura parlante, depósito y área de circulación. El espacio de Biblioteca de CABA se encuentra en el segundo piso y sus 224 m² se distribuyen en sala de lectura, depósito, office, sala parlante y administración. El diagnóstico del área hacia 2013 dio cuenta de que el servicio no era reconocido institucionalmente como centro de consulta, el soft-ware utilizado ya no se correspondía con las necesidades y que las colecciones biblio-gráficas no se relacionaban con la temática del Instituto. El servicio de la Biblioteca, incluyendo sus recursos, fue tenido en cuenta en el plan de desarrollo 2013-2015 y en consecuencia fue beneficiario de las mejoras.

En los informes anuales la CONEAU solicitó información acerca de los avances en la adquisición de la bibliografía obligatoria de las carreras y recomendó la creación de un repositorio institucional. En los informes sucesivos el IUEAN informó (2015) avances en la compra de la bibliografía obligatoria de acuerdo a la modificación de los programas y proyectó finalizar su adquisición para todas las carreras en 2017. En el IA 2018, se señaló que, en los primeros dos años de las carreras, el porcentaje de cobertura bibliográfica disponible era mayor y descendía en los últimos años de carrera. No obstante, la situación había mejorado respecto de años anteriores, al menos dos carreras se encontraban con una cobertura bibliográfica cercana al 100%. Este aspecto fue incluido en el Plan de Mejoras 2017-2019, que establecía como objetivo completar la colección bibliográfica obligatoria de todas las carreras para 2019, así como también promover el reconocimiento y empleo de revistas electrónicas de acceso abierto. Por otro lado, el IUEAN creó el repositorio institucional que se encuentra disponible en su sitio web.

Al 2018 el fondo bibliográfico ascendía a 5379 ejemplares impresos en estantería y en 2021 contaba con 5506 ejemplares. Las colecciones cubren actualmente la totalidad de las temáticas de cada carrera de grado y la actualización del fondo bibliográfico permite cubrir las necesidades. La Biblioteca cuenta a su vez con acceso a la biblioteca electrónica del MINCyT y el servicio de préstamos interbibliotecarios a través de convenios con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, UCES, UADE y UAI, entre otras.

Las acciones realizadas en a lo largo de estos años contribuyeron a consolidar a la Biblioteca como un centro de recursos de información al servicio de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y la gestión institucional, objetivo propuesto inicialmente en el plan de desarrollo 2013-2015.

En el expediente EX-2022-38479540-APN-DNGU%ME por el que se tramita el Informe Anual 2021 del IUEAN,

se indica que el contrato de alquiler del edificio ubicado en Martínez vence el 30/11/22 con cláusula de renovación por un nuevo período de 3 años y el alquiler del edificio ubicado en CABA el 31/12/22, también con cláusula de renovación por un nuevo período de 3 años. Al respecto, se considera que la reciente adquisición del inmueble ubicado en Pasaje Dellepiane 661 a 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se proyecta la obra del edificio propio, va a generar un impacto favorable tanto en los estados financieros a mediano plazo como en la previsibilidad y condiciones de calidad de las actividades académicas.

f. Vinculación internacional, acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo

En el proyecto original la institución promotora del IUEAN acompañó su presentación con convenios celebrados por la EAN (la institución de educación superior que precedió al Instituto Universitario) e instituciones universitarias, con la intención de dar cuenta de los antecedentes de vinculación con el sistema universitario argentino. Este vínculo se amplificaría y fortalecería una vez creado el Instituto Universitario. Este aspecto fue objeto de recomendación en los informes anuales de la CONEAU que indicaron al IUEAN continuar la política de vinculación con universidades de Argentina y del exterior, fundamentalmente en lo relativo al fortalecimiento de sus actividades de investigación y extensión.

En los años posteriores la política de convenios tuvo una evolución favorable. En el Informe de Evaluación Externa se concluyó que, a juzgar por la cantidad de convenios suscriptos con universidades y otros institutos nacionales y extranjeros, y los objetivos que con ellos se perseguían, se podía afirmar que el IUEAN contaba con una política explícita de convenios y que el grado de desarrollo e implementación era adecuado para los objetivos académicos del IUEAN. Esto se corrobora también con la información aportada en la Memoria Institucional incluida en el expediente por el que se tramita el reconocimiento definitivo.

Para el desarrollo de su proyecto institucional, el IUEAN celebra tres tipos de convenios: de cooperación académica con otras instituciones educativas, de prácticas y pasantías con empresas y organizaciones para la formación de los estudiantes, y de beneficios para la provisión de servicios.

Al año 2018 los convenios vigentes entre el IUEAN e instituciones universitarias nacionales eran 3 (Universidad Nacional del Sur, Universidad de la Cuenca del Plata y Universidad Abierta Interamericana). Los convenios celebrados con instituciones universitarias internacionales alcanzaban a 11, involucrando distintos fines y actividades. Aquellos que tienen como fin posicionar a la institución como destino posible en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil fueron celebrados con la Universidad La Gran Colombia (Colombia), el Centro Universitario de Patos de Minas (Brasil), la University of Bamberg (Alemania), la Youngsan University (Corea), la Institución Universitaria Salazar y Herrera (Colombia), y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México); los que involucran proyectos de Investigación se celebraron con la Universidad Autónoma de Asunción y la Universidad Autónoma de Encarnación (Paraguay); los convenios destinados a la participación en el banco de evaluadores en el marco de las convocatorias de proyecto, en el Comité editorial de la revista institucional o para la publicación de artículos se firmaron con el Instituto Universitario Sudamericano (Uruguay), la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México) y la Universidad de la Empresa (Uruguay). Por último, aquellos que involucraron actividades académicas y de extensión con participación de docentes y estudiantes se establecieron con el Instituto Europeo de Posgrado (España), la Universidad Tecnológica del Perú (Perú) y L'institut Supérieur de Gestion (Francia).

Para el desarrollo de las actividades de extensión, al año 2018 se habían suscripto 167 convenios con instituciones educativas, organismos públicos y empresas. En el Informe anual 2021 se informa la vigencia de al menos 81 convenios de prácticas y pasantías, 69 de cooperación académica institucional y 60 de beneficios. Se informan para cada uno de ellos los objetivos y los resultados obtenidos. Del total de convenios vigentes, 21 se celebraron

en 2021. La situación actual respecto de la política de convenios y su nivel de realización se corresponde con lo observado por el Comité de Evaluación Externa, existe una política explícita de convenios en el marco de lo previsto en su proyecto institucional y el grado de realización de los acuerdos se considera adecuado.

EN SÍNTESIS, tras el análisis de los aspectos consignados en los seis incisos del artículo 63 de la Ley de Educación Superior adaptados a una institución en funcionamiento, es posible afirmar que los objetivos del IUEAN reflejan las funciones básicas que deben tener las instituciones universitarias según lo establecido en el artículo 28 de la LES.

La institución ha logrado revertir las debilidades que signaron sus primeros años de funcionamiento y que devinieron en la crisis que culminó con el cambio de sus autoridades, y una reformulación institucional. Desde ese entonces, la entidad patrocinante y sus integrantes han respaldado a la institución logrando una capacidad adecuada de sustento y apoyo. Se puede aseverar, además, en cuanto al vínculo entre el IUEAN y su entidad patrocinante, que la autonomía académica del IUEAN está suficientemente resguardada en sus Estatutos y en las prácticas de gobierno.

Existe una importante correspondencia entre la propuesta académica actual y los objetivos y planes de acción del proyecto original. Las carreras que no se encontraban previstas fueron presentadas oportunamente ante la CONEAU como modificaciones de proyecto, consiguiendo la recomendación favorable. Restaría el inicio de estas carreras, entre las que se encuentran propuestas de posgrados que contribuirían a consolidar su propuesta académica.

La estructura de gestión permite el desarrollo de la programación de las tres funciones sustantivas de la institución. En el caso de las funciones de Investigación y Extensión, fueron debidamente jerarquizadas conforme el avance del proyecto institucional. Cabe aclarar que la estructura de gestión inicial se vio sustancialmente modificada, en tanto al menos 5 Vicerrectorados se convirtieron en Secretarías. Por otro lado, se pasó de una organización en áreas científicas a una organización por carreras.

La evolución de la matrícula entre los 5 primeros años, que van de 2005 a 2009, muestra un crecimiento importante, aunque se observa un decrecimiento considerable en el período que va de 2009 a 2014, lo que se relaciona con el momento de crisis institucional y la consiguiente etapa de saneamiento y ordenamiento. Luego la matrícula se incrementó de forma sostenida a partir de 2014.

Si bien el plantel docente garantiza el desarrollo satisfactorio de las actividades en curso, aún se pueden mejorar las titulaciones y las dedicaciones. La institución es consciente de estos aspectos y viene realizando esfuerzos para el fortalecimiento de su plantel docente, con avances en los últimos años. Esto contribuirá a consolidar la docencia, la investigación y la extensión, las tres funciones universitarias previstas en la Ley de Educación Superior.

La institución consolidó la estructura de gestión para el desarrollo de la Investigación y la Extensión. Las líneas de investigación definidas, así como las actividades desarrolladas en extensión se ajustan a los objetivos institucionales. Asimismo, se incrementó la participación de docentes en estas actividades, estableciendo para el caso de las designaciones de titulares, la dedicación a una u otra función en forma adicional a la docencia. Existió una continuidad en el desarrollo de ambas áreas, aunque en algunos indicadores, como el caso de la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación se observan avances y retrocesos.

La política de convenios y su nivel de realización se corresponde con lo observado por el Comité de Evaluación Externa, existe una política explícita de convenios que se corresponde con su proyecto institucional y el grado de realización de los acuerdos se considera adecuado.

La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuadas y permiten el desarrollo de las actividades institucionales. Sin embargo, se presenta como limitación que los contratos de alquiler celebrados se realizan por períodos cortos, por lo que se ha re-comendado a la institución en las últimas instancias de evaluación que asegure las acciones orientadas hacia la adquisición de un inmueble propio o bien celebre contratos de alquiler por plazos más prolongados. La institución ha adquirido recientemente un inmueble cercano al edificio CABA, donde iniciará la construcción de un edificio con una capacidad similar, cuestión que se considera crucial para asegurar la consolidación institucional.

Considerando la información de los estados contables al 30 de septiembre de 2019, en general no se observan problemas de sustentabilidad, ni dificultades financieras de corto o largo plazo, aunque es marcada la dependencia de los ingresos que provienen del cobro de matrículas. En este sentido, el incremento progresivo de los ingresos por otros rubros sería beneficioso en pos de que la institución esté resguardada ante eventuales situaciones imprevistas.

EN CONCLUSIÓN, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, el Informe Final de Evaluación Externa, los informes de evaluaciones previas, los informes de los expertos convocados por la CONEAU y la respuesta a la vista por parte de la institución, esta Comisión considera que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios está en condiciones de ejercer las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN) como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.